

RESOLUCIÓN I.M Nº 12661/2026

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A CARLOS MIGUEL DE JESUS JIMENEZ DELGADO DE LA EMPRESA METALURGICA EL TRIANGULO CON RUC 2321895-9 EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº03/2026 "CONSTRUCCIÓN DE UN MURAL CONMEMORATIVO DE LA GUERRA DEL CHACO Y CONSTRUCCION DE PASARELA EN LA PISCINA MUNICIPAL" ID Nº 484109, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 17 de junio de 2026.

VISTA: La Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2026 "Construcción de un Mural Conmemorativo de la Guerra del Chaco y Construcción de Pasarela en la Piscina Municipal", ID 484109.-

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"-----

*Que, el art. 54 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en el tercer párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-----

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 55 inc. 5 menciona: la oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.-----

Que, el Comité evaluador, en fecha 17 de junio de 2026, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a CARLOS MIGUEL DE JESUS JIMENEZ DELGADO, con RUC 2321895-9.-----

Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----



Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Manuel Gini Cristallo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 a Carlos Miguel de Jesús Jiménez Delgado, con RUC 80103104-4 **"Construcción de un Mural Conmemorativo de la Guerra del Chaco y Construcción de Pasarela en la Piscina Municipal"**, ID 484109, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 263.700.000 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones setecientos mil).-----

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con Carlos Miguel de Jesús Jiménez Delgado, por un monto de Gs. 263.700.000 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones setecientos mil); en dos ejemplares.-----

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal